MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 56 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. Nº 261.977, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE BARRIO OBRERO.-

Asunción, 30 de Setiembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. Nº 261.977, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE BARRIO OBRERO;*** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Barrio Obrero, ha convocado a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. Nº 261.977, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE BARRIO OBRERO,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, por **Resolución D.G. H.G.B.O. Nº 01/2.013**, de fecha 24 de julio de 2.013, el Director General del Hospital General de Barrio Obrero aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorizó el inicio del mismo y conformó el Comité de Evaluación.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 19 de agosto de 2.013, consta la Lista de Participantes consistente en: ***2 DE JULIO COMERCIAL; MARILIA; LA COMERCIAL ASUNCENA; FEDAGRO.-***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 10 de setiembre de 2.013, firmado por Dr. Julio Javier Rolón Vicioso, Director General; Lic. Robert Núñez, Director Administrativo; Econ. Carlos Pereira, Jefe de Suministros y la Lic. Gabriela Coronel, Nutricionista, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 56 /2013.-

previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	FEDAGRO	3, 11, 13, 17, 18, 19, 23, 26, 28,31, 33, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55.-	112.274.800
2	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 43.-	12.007.700
3	2 DE JULIO COMERCIAL	6, 12, 14, 16, 20, 21, 22 24, 27, 32, 34, 35.-	13.874.000
4	MARILIA INDUSTRIA S.R.L.	2, 15, 25, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 51, 52, 53, 54.-	226.949.000
TOTAL			365.105.500.-

<u>Monto Total Adjudicado:</u> Gs. 365.105.500 (Guaraníes Trescientos sesenta y cinco millones, ciento cinco mil, quinientos)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3650 de fecha 17 de junio de 2.013, por un monto de Gs. 365.132.100., (Guaraníes Trescientos sesenta y cinco millones, ciento treinta y dos, cien).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. M.A.E. Sergio Darrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 56 /2013.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2.013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – I.D. N° 261.977, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE BARRIO OBRERO**; de acuerdo con siguiente resumen:

Nº	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	FEDAGRO	3, 11, 13, 17, 18, 19, 23, 26, 28,31, 33, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55.-	112.274.800
2	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 43.-	12.007.700
3	2 DE JULIO COMERCIAL	6, 12, 14, 16, 20, 21, 22 24, 27, 32, 34, 35.-	13.874.000
4	MARILIA INDUSTRIA S.R.L.	2, 15, 25, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 51, 52, 53, 54.-	226.949.000
TOTAL			365.105.500.-

<u>Monto Total Adjudicado:</u> Gs. 365.105.500 (Guaraníes Trescientos sesenta y cinco millones, ciento cinco mil, quinientos)

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el ítem a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital General de Barrio Obrero, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 4° Ordenar que los contratos adjudicados se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 56 /2013.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, Rubro 310.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES